I. Municipalidad de Chillán Viejo
Adquisiciones

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE OFICINA

DECRETO N. 288 /

CHILLAN VIEJO, 02 FEB 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010; Los Decreto Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el Servicio de Suministros de "MATERIALES DE OFICINA" para la Municipalidad de Chillán Viejo", para los Departamentos Municipales, Educación y Salud.

La Licitación Publica N° 3671-120-L109.-

La Resolución de Adjudicación de fecha 12.01.2010.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** contrato de Prestación de Servicios con **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ,** Cédula Nacional de Identidad **N° 9.983.363-7**, de fecha 12 de Enero del 2010 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2010.

2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra a **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ** RUT N° 9.983.363-7.-

3. Impútese el gasto incurrido a la correspondiente y cárguese al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
UAV/FBCH/PAQ/ygc
DISTRIBUCION:
Interesado, Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, DIDECO, Adquisiciones, Oficina de Partes.

I. Municipalidad de Chillán Viejo
Adquisiciones

CONTRATO DE SUMINISTROS "MATERIALES DE OFICINA"

En Chillán Viejo, a 12 de Enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **JORGE ANDRES LEON SANCHEZ**, Cedula Nacional de Identidad Nº **11.98.508-5**, del mismo domicilio e **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ,** Cédula Nacional de Identidad Nº **9.983.363-7**, domiciliado en Baquedano N' 450, Los Angeles. Licitación Nº 3671-120-L109, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo contrata lo servicios de **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ**, con el fin de que ejecute el servicio de entrega de suministros de Materiales de Oficina, previa Orden de Compra a través del Portal Chile Compra.

SEGUNDO: Los Señores **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ,** deberá contar con los materiales de Oficina solicitados, según su oferta presentada en la presente licitación; deberá abastecer de materiales de oficina, los que será solicitados permanentemente al municipio; éstos materiales serán contra una "Orden de Compra", extendida por la Municipalidad de Chillán Viejo, (Municipal, Salud y Educación), la que se adjuntará con la Factura de Venta.

TERCERO: Los Señores **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ**, se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos y despachar oportunamente al momento de ser éstas solicitadas, previo a la Orden de Compra recibida a través del Portal Chilecompra.

CUARTO: El contrato tendrá vigencia a contar del 12 de Enero de 2010, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010. Renovables por un año si ninguna de las partes diera término por escrito, con un mínimo de 30 días de anticipación, según las presentes Bases Administrativas Generales, en su punto Nº 9.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo se compromete a pagar a **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ,** contra factura hasta 30 días hábiles siguientes del aviso de emisión de la orden de compra, contra Factura.

SEXTO: En la ejecución de este contrato de suministros los señores **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ,** no estarán ni directa ni indirectamente, sometido a supervigilancia ni subordinación inmediata, pero eso sí, a controles de rutina del trabajo encomendado.

SEPTIMO: Será cargo de **INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ.,** todos los gastos de traslado, combustible y otros gastos de cualquier origen o naturaleza que sean necesarios para la realización de los servicios contratados.

OCTAVO: Será responsabilidad de la Encargada de Adquisiciones o quien la subrogue velar por el cumplimiento del presente Contrato de Suministros, quien podrá proporcionar cualquier acotación con la finalidad de que éste se realice en su totalidad, de acuerdo a la oferta presentada por el Oferente Adjudicado en la presente Licitación.

NOVENO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Chillán Viejo para todos los efectos legales del presente contrato de suministros y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, siete ejemplares, de igual tenor.

INGRID XIMENA SAAVEDRA GOMEZ
RUT : 9.983.363-7

LIBRE MACIENPI
F:32975

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
Administrador Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Flavio Barrientos Chodiman
Secretario Municipal (S)

JALS/FBCH/PAQ/ygc